

Universidad de Morelos

Facultad de Teología

RELACIÓN ENTRE LOS ADVENTISTAS DEL SÉPTIMO DÍA  
Y LOS MENONITAS RESPECTO A LA OBJECIÓN DE  
CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR

Tesina

Presentada en cumplimiento parcial  
de los requisitos para el título de  
Licenciado en Teología

Por

Kossivi Sanvi

Diciembre de 2017

## **RESUMEN**

**RELACIÓN ENTRE LOS ADVENTISTAS DEL SÉPTIMO DÍA  
Y LOS MENONITAS RESPECTO A LA OBJECIÓN DE  
CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR**

Por

Kossivi Sanvi

Asesor: Carlos Molina

## **RESUMEN**

El tema de la objeción de conciencia ha sido materia de estudios en varias áreas tales como la médica, laboral, fiscal, el sector educativo, el militar, etcétera. Este trabajo se enfocó en la objeción de conciencia en el servicio militar. Las investigaciones llevaron a demostrar que, de hecho, hay relación entre los adventistas del séptimo día y los menonitas respecto a la objeción de conciencia.

### **Objetivo**

Encontrar la relación entre los adventistas del séptimo día y los menonitas respecto a la objeción de conciencia.

### **Método**

Esta investigación es temática, con aspectos históricos y biográficos.

### **Resultados**

Los resultados demostraron que los adventistas del séptimo día y los menonitas comparten en varios aspectos las mismas creencias respecto a la objeción de conciencia al servicio militar. Ambos se declaran pacifistas y no violentos. Creen que Cristo vino al mundo para salvar a la humanidad caída y no para destruirla, por eso participar en guerras y llevar armas para matar a otros humanos creados a la imagen y semejanza de Dios es contrario a los principios de la Biblia, único fundamento de la fe cristiana.

## **Conclusión**

La presente investigación tuvo como objetivo determinar si existe relación entre los adventistas del séptimo día y los menonitas respecto a la objeción de conciencia.

Se comprobó que hay relación entre ambas iglesias en el marco de la objeción de conciencia. Ambas denominaciones religiosas son pacifistas, no violentas y no resistentes. Rechazan participar en guerras y portar armas, ya que creen que matar a otros seres humanos creados a la imagen y la semejanza de Dios va en contra del principio bíblico y, sobre todo, de su Señor y Salvador Jesucristo, el cual declaró que había venido “a buscar y a salvar a los que se habían perdido” (Lucas 19:10), y “para que tengan vida, y que la tengan en abundancia” (Juan 10:10).

En el mismo ámbito, Jesús enseñó sobre la no resistencia cuando declaró en Lucas 6:29-30: “Al que te hiera en una mejilla, preséntale también la otra; y al que te quite la capa, ni aun la túnica le niegues. A cualquiera que te pida, dale; y al que tome lo que es tuyo, no pidas que te lo devuelva. Y como queréis que hagan los hombres con vosotros, así también haced vosotros con ellos. Porque si amáis a los que os aman, ¿qué mérito tenéis? Porque también los pecadores aman a los que los aman. Y si hacéis bien a los que os hacen bien, ¿qué mérito tenéis? Porque también los pecadores hacen lo mismo”.

Refiriéndose al pacifismo, Jesús dijo en Mateo 5:9: “Bienaventurados los pacificadores, porque ellos serán llamados hijos de Dios”.

Universidad de Morelos

Facultad de Teología

RELACIÓN ENTRE LOS ADVENTISTAS DEL SÉPTIMO DÍA  
Y LOS MENONITAS RESPECTO A LA OBJECIÓN DE  
CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR

Tesina

Presentada en cumplimiento parcial  
de los requisitos para el título de  
Licenciado en Teología

Por

Kossivi Sanvi

Diciembre de 2017

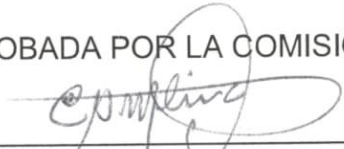
RELACIÓN ENTRE LOS ADVENTISTAS DEL SÉPTIMO DÍA  
Y LOS MENONITAS RESPECTO A LA OBJECCIÓN DE  
CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR

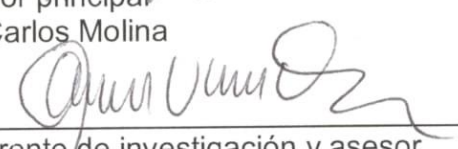
Tesina  
Presentada en cumplimiento parcial  
de los requisitos para el título de  
Licenciado en Teología

Por

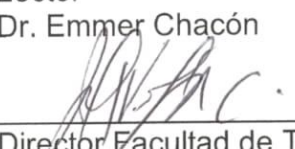
Kossivi Sanvi

APROBADA POR LA COMISIÓN

  
Asesor principal  
Dr. Carlos Molina

  
Referente de investigación y asesor  
metodológico  
Dr. Alberto Valderrama

  
Lector  
Dr. Emmer Chacón

  
Director Facultad de Teología  
Dr. J. Omar Velázquez

Diciembre de 2017  
Fecha de aprobación

## **RECONOCIMIENTOS**

A Dios, mi Creador, Salvador y orientador, que me ha permitido cumplir este sueño que ya se está haciendo realidad.

A mi madre que, a pesar de las dificultades, se ha propuesto apoyarme en mis estudios para lograr esta meta y muchas otras. Eres de gran inspiración para mí.

A todos los maestros, mentores y amigos que, de alguna manera u otra, me apoyaron en el transcurso de mis estudios y de esta investigación, les extiendo un agradecimiento profundo.

## TABLA DE CONTENIDO

RECONOCIMIENTOS .....	iii
Capítulo	
I. INTRODUCCIÓN .....	1
Antecedentes .....	1
Objeción de conciencia: contextos adventistas y menonitas.....	1
Declaración del problema.....	6
Pregunta de investigación .....	6
Variable .....	6
Propósito .....	6
Objetivos específicos .....	6
Justificación.....	7
Viabilidad de la investigación .....	7
Limitaciones .....	8
Delimitaciones .....	8
Resultados esperados.....	9
Marco filosófico .....	9
Definición de términos.....	11
Resumen.....	11
II. MARCO TEÓRICO.....	13
Las dos entidades estudiadas .....	13
Los adventistas del séptimo día .....	13
Los menonitas .....	16
Los objetores de conciencia .....	17
Libertad de conciencia y objeción de conciencia.....	21
La portación de armas.....	22
Resumen .....	23
III. MARCO METODOLÓGICO .....	24
Tipo de investigación.....	24
Organización del trabajo.....	25
Materiales y recursos .....	25
Tratamiento de la información .....	26



Variable .....	26
Resumen .....	26
<b>IV. OBJECCIÓN DE CONCIENCIA: ADVENTISTAS Y MENONITAS .....</b>	<b>27</b>
Los aspectos convergentes.....	27
Los aspectos divergentes.....	29
Discusión.....	30
Posición adventista .....	30
Posición menonita .....	33
Resumen .....	37
<b>V. RESUMEN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....</b>	<b>38</b>
Resumen .....	38
Abstract .....	40
Introducción.....	41
Metodología .....	44
Resultados y discusión.....	44
Conclusión.....	48
Recomendaciones.....	48
<b>APÉNDICE .....</b>	<b>50</b>
<b>LISTA DE REFERENCIAS .....</b>	<b>52</b>

## **CAPÍTULO I**

### **INTRODUCCIÓN**

En este trabajo se investigó sobre la relación entre los adventistas del séptimo día y los menonitas respecto a la objeción de conciencia. Este primer capítulo se compone de algunos antecedentes que constituyen la base de la investigación. Se presentan el planteamiento y la declaración del problema; se definen los términos a utilizar, así como los objetivos, justificación, limitaciones, delimitaciones y el marco filosófico.

#### **Antecedentes**

El presente apartado muestra una visión general de los orígenes de la construcción de la variable “Objeción de conciencia” y su relación con los adventistas del séptimo día y los menonitas.

#### **Objeción de conciencia: contextos adventistas y menonitas**

La Oficina del Alto Comisionado de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, en sus trabajos en Nueva York y Ginebra en 2012, publicó el documento titulado *La objeción de conciencia al servicio militar*.

De manera general, el objetivo de esa publicación era “servir de orientación a los funcionarios del Estado encargados de aplicar las leyes, decretos

administrativos o reglamentos relativos a la objeción de conciencia al servicio militar, así como a los miembros del Parlamento y funcionarios gubernamentales que participen en la elaboración de leyes o decretos o reglamentos administrativos sobre la cuestión”.<sup>1</sup>

En lo que concierne específicamente a los objetores de conciencia, el documento les orienta en el conocimiento de sus derechos al ser convocados para realizar el servicio militar. Además, es de gran apoyo para “las organizaciones no gubernamentales que se han establecido para ayudar a defender los derechos de los objetores de conciencia”.

En el mismo documento, la Oficina del Alto Comisionado de los Derechos Humanos hace constar que: “Muchos objetores de conciencia han estado y siguen estando dispuestos a sufrir por sus convicciones, y son encarcelados e incluso ejecutados en numerosas ocasiones por no renunciar a sus principios. Esto demuestra tanto el arraigo de sus convicciones como que se trata de una cuestión de principios, y no de oportunidad”.<sup>2</sup>

Aquí cabe citar el ejemplo donde la cuestión de la objeción de conciencia ha sido muy discutida, iniciando como movimiento religioso y terminando por ser un asunto de preocupación política, pues en España el servicio militar era obligatorio. Según Alicia Robles Mayrales, miembro del Movimiento de Objeción de Conciencia (MOC) de Sevilla, el caso que llamó la atención de España y del mundo fue el de Pepe Beunza, quien se declaró objetor por motivos non violentos

---

<sup>1</sup>*Conscientious objection*, 1; consultado el 16 de noviembre de 2017, disponible en [http://www.ohchr.org/Documents/Publications/ConscientiousObjection\\_sp.pdf](http://www.ohchr.org/Documents/Publications/ConscientiousObjection_sp.pdf)

<sup>2</sup>Ibíd., 2.

en 1971. Aunque el primer caso de objeción de conciencia por motivos religiosos se produjo en 1958, cuyos actores eran los testigos de Jehová. Esas olas de objeciones llevaron a procesos de legislaciones sobre el tema y finalmente a la autorización de la exención.<sup>1</sup>

En varios países de Europa el servicio militar fue obligatorio por causa de los conflictos (primera y segunda guerra mundial, atentados terroristas, defensa de la integridad territorial, etcétera). Pero después de la Guerra Fría varios países eliminaron la obligatoriedad de ese servicio. En un artículo consultado se estima que en 2016 sólo cinco países de la Unión Europea conservaban el servicio militar obligatorio.<sup>2</sup>

La implicación de las Naciones Unidas en la cuestión de la objeción de conciencia y la elaboración de documentos para proteger a los objetores demuestran que es una situación preocupante y que es urgente la búsqueda de solución.

De hecho, en la *Guía del Sistema Internacional de Derechos Humanos para Objetores de Conciencia* se hace constar que la primera vez que el Comité de Derechos Humanos de la ONU reconoce explícitamente el derecho de objeción de conciencia al servicio militar fue en el caso de la denuncia presentada por Yeo-

---

<sup>1</sup>*Historia de la objeción de conciencia*; consultado el 3 de diciembre de 2017, disponible en <http://www.lacasadelpaz.org/ant/moc/historia.htm>

<sup>2</sup>“Ya sólo cinco países de la UE conservan el servicio militar obligatorio”, *La Información*, consultado el 3 de diciembre de 2017, disponible en [https://www.lainformacion.com/politica/defensa/ya-solo-cinco-paises-de-la-ue-conservan-el-servicio-militar-obligatorio\\_iOZSV3mCirTaPVaBeo9Q12/](https://www.lainformacion.com/politica/defensa/ya-solo-cinco-paises-de-la-ue-conservan-el-servicio-militar-obligatorio_iOZSV3mCirTaPVaBeo9Q12/) [Los cinco países son: Grecia, Chipre, Finlandia, Austria y Estonia].

Bum Yoon y Myung-Jin Choi<sup>1</sup> contra la República de Corea, en enero de 2007, y desde entonces se empezó a examinar cada vez con mayor frecuencia la objeción de conciencia al servicio militar, creando multitud de opiniones y la jurisprudencia que reconoce el derecho de objeción de conciencia.<sup>2</sup>

En la misma guía se presentan países miembros (Estados partes) de la ONU que reconocen y aceptan el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, del cual surge la libertad de conciencia y de religión; pero que son reticentes en respetar los derechos de los objetores de conciencia, situación preocupante y que lamenta el Comité Internacional de los Derechos Humanos.

En dichos países los objetores y sus defensores sufren de condenas injustificadas, discriminación y servicios sustitutorios punitivos. Esos países son: Turquía, Turkmenistán, Mongolia, Israel, Estonia, la Federación Rusa, Azerbaiyán, Chile, Ucrania, Corea del Sur, Yemen, la República Árabe Siria, Tayiquistán, Uzbequistán, Grecia, Finlandia, Polonia, Marruecos, Serbia y Montenegro, Colombia, Lituania, Letonia, Vietnam, Georgia, Ucrania, Kuwait, Kirguistán, Armenia, entre otros.<sup>3</sup>

Di Franca, en su obra *El pacifismo cristiano*, presenta entre otros temas los relacionados al servicio militar, exponiendo la posición de la Iglesia Adventista del Séptimo Día sobre el problema del derramamiento de sangre, el servicio militar, el

---

<sup>1</sup> *Yeo-Bum Yoon and Mr. Myung-Jin Choi vs. Republik of Korea | War Resisters' International*; consultado el 3 de diciembre de 2017, disponible en <https://www.wri-irg.org/en/story/2007/yeo-bum-yoon-and-mr-myung-jin-choi-vs-republik-korea>

<sup>2</sup> *Guía final*, 6; consultado el 3 de diciembre de 2017, disponible en [http://co-guide.info/sites/default/files/Gu%C3%ADaFINAL\\_1\\_1.pdf](http://co-guide.info/sites/default/files/Gu%C3%ADaFINAL_1_1.pdf)

<sup>3</sup> *Ibíd.*, 25-36.

porte de armas, la presencia en el ejército y el valor que se debe atribuir a las leyes del Estado “cuando están en conflicto con la Ley de Dios”.<sup>1</sup>

Según el autor, “la Iglesia [adventista] y los miembros hicieron notables esfuerzos y sacrificio para gozar de la exención, aun cuando esto requería un pago de una fuerte cantidad de dinero casi imposible”.

En su estudio *Origen de los menonitas: Los anabaptistas no violentos del siglo XVI*, Byler declara que los anabaptistas de los cuales surgieron los menonitas se juegan la vida en favor de la objeción de conciencia contra las guerras, contra la pena capital y todo tipo de violencias supuestamente justificadas.<sup>2</sup>

En la legislación mexicana existen leyes que protegen a los objetores de conciencia. La oficina central de reclutamiento que depende de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) tiene a su disposición un formato denominado “Solicitud de exención del servicio militar”.<sup>3</sup>

En dicho formato se especifican los casos en que la exención puede ser concedida, de estos se puede enumerar por ejemplo la exención por ser ministro de culto religioso, exención por motivo de impedimento de orden moral y exención por ser menonita.

---

<sup>1</sup>*Pacifismo cristiano*, 7, 8; consultado el 16 de noviembre de 2017, disponible en <http://www.asd1844.org/lecciones/assets/pacifismo-cristiano.pdf>

<sup>2</sup>*Anabaptistas*, 7; consultado el 16 de noviembre de 2017, disponible en <https://www.menonitas.org/niv2/anabaptistas.pdf>

<sup>3</sup>*Formato universal para cartillas militares*; consultado el 16 de noviembre de 2017, disponible en <https://consulmex2.sre.gob.mx/raleigh/images/stories/prensa/2016/FORMATO-UNIVERSAL-PARA-CARTILLAS-MILITARES>

### **Declaración del problema**

Este trabajo de investigación motiva a plantear la pregunta siguiente.

### **Pregunta de investigación**

¿Qué relación existe entre los adventistas del séptimo día y los menonitas respecto a la objeción de conciencia?

### **Variable**

Este trabajo se construye sobre la variable objeción de conciencia.

### **Propósito**

El objetivo general de este estudio fue analizar la posible relación entre los adventistas del séptimo día y los menonitas en cuanto al servicio militar, y proveer información valiosa a los objetores de conciencia adventistas que a veces ignoran sus derechos.

### **Objetivos específicos**

Determinar los puntos de acuerdo entre los adventistas y los menonitas en el marco de la objeción de conciencia.

Investigar sobre posibles diferencias entre las dos denominaciones cristianas en el mismo marco.

Informar a los adventistas del séptimo día sobre las leyes internacionales de regulación de los asuntos de objeción de conciencia y sobre los derechos de los objetores de conciencia.

## **Justificación**

Esta investigación se justifica porque el ser humano y sus derechos constituyen unas de las grandes preocupaciones de muchos países. El tema de la objeción de conciencia forma parte integral de los derechos humanos y también de los tratados sobre la libertad religiosa, ratificados y firmados por varios países.<sup>1</sup>

Pese a la voluntad de las organizaciones internacionales sobre el derecho de los objetores de conciencia, algunos países son muy reticentes en recordarles a los ciudadanos sus derechos. Hay casos en que los países han ratificado o firmado los tratados internacionales sobre el derecho de los objetores de conciencia, pero los ciudadanos, por ignorancia, no saben hacer valer sus derechos. Este trabajo podría ayudar a los eventuales objetores de conciencia miembros de la Iglesia Adventista del Séptimo Día.

## **Viabilidad de la investigación**

En el contexto de la Iglesia Adventista del Séptimo Día, y precisamente en el ambiente mexicano, algunos miembros que por alguna razón se incorporaron al ejército de este país enfrentan dilemas y conflictos en el ejercicio de su profesión. Algunos quisieran saber sobre sus derechos. Por ende, esta investigación podría orientarles en la toma de decisiones referentes a su profesión militar y su fe.

---

<sup>1</sup>“Full list”, *Treaty office*; consultado el 4 de diciembre de 2017, disponible en <https://www.coe.int/en/web/conventions/full-list>



## **Limitaciones**

El estudio enfrentó las siguientes limitaciones:

1. Por la dificultad de penetrar comunidades menonitas para recoger información sobre sus percepciones del servicio militar, la investigación se conformó con la información literaria general obtenida sobre las creencias y estilo de vida de los menonitas.

2. La falta de disponibilidad de personas contempladas para contestar preguntas sobre el tema de la investigación.

3. Para llevar a cabo este estudio es necesario viajar para entrevistar a algunos cristianos que vivieron la experiencia de la objeción de conciencia, pero ello implica gastos financieros y dificultades por el actual curso de estudio.

## **Delimitaciones**

1. Este trabajo no contempló a otras denominaciones religiosas, sino que se enfocó únicamente en los menonitas y los adventistas del séptimo día, con excepción de una declaración aislada sobre los testigos de Jehová.

2. Aunque el tema de la presente investigación está relacionado con la libertad religiosa, este estudio no abordó la libertad religiosa, sino que subraya algunas relaciones conexas entre esta y la objeción de conciencia.

3. Este estudio no busca promocionar el antimilitarismo, que es otro tema.

4. Los textos bíblicos usados en este trabajo son de la versión Reina Valera 1960, las excepciones son señaladas.

5. Al usar el término “objeción de conciencia”, se enfoca únicamente en el contexto del servicio militar.

6. El estudio se realizó en México, en el año 2017.

### **Resultados esperados**

Se espera que esta investigación contribuya a la divulgación de la información y de las leyes que protegen a los objetores de conciencia. Que permita a los interesados saber a qué autoridades acudir cuando sus derechos son amenazados. Muchos objetores podrían sufrir castigos y amenazas, sin saber nada de la existencia de leyes que les respaldan en situaciones relacionadas en este sentido.

Este trabajo podría también ayudar a los objetores adventistas de México en el conocimiento de los trámites administrativos que son necesarios si desean gozar de sus derechos previstos por las leyes internacionales y nacionales.

Otro beneficio del estudio es la posibilidad de obtener la información sobre soluciones alternativas en el caso de que el servicio militar sea obligatorio en algún país. Por ejemplo, las resoluciones internacionales estipulan que, en algunas situaciones, los objetores de conciencia pueden hacer servicio civil alternativo que no tenga carácter punitivo.

### **Marco filosófico**

Esta investigación está fundamentada en la cosmovisión bíblica y cristiana. En Mateo 26:52 se menciona: “Entonces Jesús le dijo: Vuelve tu espada a su lugar; porque todos los que tomen espada, a espada perecerán”. Estas son palabras de Jesucristo mismo, en el momento en que uno de sus discípulos quería defenderlo cuando los líderes de la nación enviaron a arrestarlo para crucificarlo.

El contexto deja entender que Jesús promovía la paz por encima de la violencia y de la provocación, y el pacifismo encima del enfrentamiento armado. En el mismo contexto, Jesús declara en Mateo 5:38-41: “Oísteis que fue dicho: Ojo por ojo, y diente por diente. Mas yo os digo: No resistáis con mal; antes a cualquiera que te hiriere en tu mejilla diestra, vuélvele también la otra; y al que quisiere ponerte a pleito y tomarte tu ropa, déjale también la capa; y a cualquiera que te cargare por una milla, ve con él dos”.

De hecho, en la Biblia en general hay muchas referencias al pacifismo. Muchas declaraciones y actitudes, tanto de Jesús como de los discípulos en los evangelios y epístolas, denotan la no violencia y la cultura de la paz.

Con respecto a la guerra, Jesús advirtió que en los últimos momentos del mundo se oirían “guerras y rumores de guerras” (Mateo 24:6), se levantaría “nación contra nación y reino contra reino” (Mateo 24:7).

En el mismo sentido, Santiago considera que las guerras y los pleitos son debidos a las concupiscencias de la carne, que son la codicia y la envidia que llevan a matar a otros.

Aunque también en varias partes de la Biblia hay ejemplos en que el pueblo de Israel estuvo envuelto en guerras y que muchos héroes y siervos de Dios han llevado la espada, tanto para conquistar a otros pueblos como para defenderse contra sus enemigos e invasores, el espíritu de las Sagradas Escrituras recomienda el pacifismo y la búsqueda de concordia más que la venganza y peleas.

## **Definición de términos**

En este trabajo conviene definir los términos siguientes:

*Objetores de conciencia:* Son personas que, por razones religiosas, se niegan a realizar el servicio militar.

*Actividad militar:* Es todo tipo de actividad relacionada con la obra militar. Implica tanto el servicio militar como la profesión militar.

*Servicio militar:* Es un servicio libre en algunos países, obligatorio en otros, prestado por un ciudadano a cierta edad, para contribuir en la defensa del territorio nacional o en la realización de obras de interés nacional.

*Profesión militar:* Carrera militar ejercida por un ciudadano, con motivos de seguridad y defensa nacional.

*No combatiente:* Término que se aplica a personas que por algunas razones no participan directamente en las guerras, que no usan armas, sino que sirven como personal en áreas médicas, como capellanes, etcétera.

*No resistentes:* Quienes, por motivos de no violencia, rehúyen y no usan resistencia física.

## **Resumen**

El propósito de este trabajo de investigación fue conocer acerca de las coincidencias entre los adventistas del séptimo día y los menonitas en cuanto a la actividad militar.

En el capítulo I se describen los antecedentes del problema de investigación, se mencionan algunas investigaciones realizadas sobre el mismo

tema, se plantea y se declara el problema y también se definen algunos términos utilizados.

En este mismo capítulo se presentan los objetivos, la justificación, las limitaciones y las delimitaciones y el marco filosófico.

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

Este trabajo pretende determinar si existe relación entre los adventistas del séptimo día y los menonitas en la objeción de conciencia.

El actual capítulo presenta un análisis de la literatura, donde diversos autores son citados sobre el tema de los objetores de conciencia entre los adventistas del séptimo día y los menonitas.

#### **Las dos entidades estudiadas**

Las dos entidades objeto de este estudio se componen de los adventistas del séptimo día y los menonitas. Las entidades representativas de las dos iglesias son: la Asociación General de la Iglesia Adventista del Séptimo Día (GC SDA) y el Congreso Mundial de los Menonitas (CMM).

#### **Los adventistas del séptimo día**

Knight declara que los adventistas modernos encuentran sus raíces inmediatas en el movimiento del segundo advenimiento de comienzos del siglo XIX, cuando muchos predicadores proclamaron la pronta venida de Cristo en Europa y otras partes del mundo, sobre todo en Norteamérica. En ese contexto,

un laico bautista llamado William Miller (1782-1849) desempeñó un papel primordial en los comienzos del adventismo en Norteamérica.<sup>1</sup>

Según Knight, William Miller, el pionero del movimiento adventista, nació en una época marcada por el deísmo y sus consecuencias. El autor comenta:

Las creencias deístas se hicieron populares tanto en Europa como en Norteamérica durante la última mitad del siglo XVIII, pero las atrocidades y los excesos de la Revolución Francesa en la década de 1790 indujeron a muchos a cuestionar que la razón humana fuese base suficiente para la vida civilizada. Uno de los resultados fue el abandono masivo del deísmo y el regreso de muchas personas al cristianismo durante las primeras dos décadas del siglo.<sup>2</sup>

La búsqueda y la sed de la verdad bíblica tuvieron como consecuencia un gran reavivamiento espiritual en aquella época. William Miller era uno de los más entregados al estudio metódico de la Biblia, sobre todo de las profecías de Daniel y Apocalipsis.

En la *Enciclopedia de las creencias y religiones*, Blaschke expone que la Iglesia Adventista del Séptimo Día nació en la primera mitad del siglo XIX en el seno del protestantismo, en Norteamérica. William Miller (1781-1849), basándose en la profecía de Daniel 8:14: “Y él dijo: Hasta dos mil trescientas tardes y mañanas; luego el santuario será purificado”, tuvo la revelación del regreso de Cristo para el 22 de octubre de 1844, y con él, la era del juicio. En la fecha prevista no ocurrió nada y, como consecuencia, se produjo un cisma en el que aparecieron los adventistas del séptimo día, la Iglesia de Dios, la Vida y Unión adventista y los adventistas cristianos.

---

<sup>1</sup>George Knight, *Nuestra iglesia*, 13; consultado el 3 de diciembre de 2017, disponible en [http://www.iglesiaadventistaagape.org/Documents/Nuestralglesia\\_GeorgeKnight.pdf](http://www.iglesiaadventistaagape.org/Documents/Nuestralglesia_GeorgeKnight.pdf)

<sup>2</sup>Ibíd., 14, 15.

El cisma condujo a que Elena G. de White y su esposo Jaime White se convirtieran en los fundadores de la Iglesia Adventista del Séptimo Día. Tras la muerte de su marido, Elena G. de White llegó a ser la matriarca del grupo. Sus enseñanzas se basan en el advenimiento de Jesucristo en forma real y visible, para dar vida a aquellos justos que murieron antes de este acontecimiento y transformar a los justos vivos durante el mismo, el cual se secundará con la aniquilación de satanás. Su libro es la Biblia, aceptan el bautismo por inmersión que está solo reservado a los adultos. Entre sus prohibiciones están el alcohol, el tabaco y los alimentos impuros que cita la Biblia.

Por otra parte, acompañan el servicio de la santa cena con el rito del lavatorio de los pies. El sábado, séptimo día de la semana hebrea, es observado como día de descanso y culto, en vez del domingo. El deber de cuidar la salud los lleva a una dieta casi vegetariana y a la fundación de más de quinientas instituciones médicas en todo el mundo. Como aspectos sociales, cabe destacar la creación de la Asociación Internacional para la Defensa de la Libertad Religiosa. Su sede central está instalada en la ciudad de Washington. Se calcula que existen en el mundo unos seis millones de adventistas del séptimo día, que ofrecen a su iglesia la décima parte de sus ingresos para la financiación económica.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup>Jorge Blaschke, *Enciclopedia de las creencias y religiones*, 20; consultado el 21 de noviembre de 2017, disponible en <https://latam.casadellibro.com/libro-enciclopedia-de-las-creencias-y-religiones/9788479275976/925635>



## Los menonitas

Según la Asociación de Colonias Menonitas de Paraguay (ACOMEPA), la fe evangélica menonita tiene su origen en la reforma religiosa del siglo XVI, una época de mucha inquietud social en Europa en la que numerosos grupos buscaron una forma de vida religiosa más apegada a los principios bíblicos. Entre ellos se encontraban los anabaptistas (anabaptistas), quienes luego del estudio minucioso de la Biblia decidieron bautizarse como adultos con base en su fe. Por las persecuciones sufridas, se esparcieron por toda Europa central.<sup>1</sup>

En Holanda el exsacerdote católico Menno Simons, después de convencerse de que la fe es el único camino para salvarse de la perdición eterna, se convirtió en líder de muchos perseguidos y organizó a estas “ovejas dispersas” en congregaciones que más tarde recibieron el nombre de menonitas, es decir “los seguidores de Menno”.<sup>2</sup>

Por mucho tiempo se han caracterizado por llevar una vida rural, trabajando la tierra para sustentar a sus familias. A través de los siglos, las persecuciones y presiones por parte de algunos gobiernos para integrarse más, las comunidades menonitas han desarrollado un fuerte espíritu de grupo, coherente y solidario, a veces bastante cerrado.

---

<sup>1</sup>“Origen de los menonitas”, *ACOMEPA*; consultado el 3 de diciembre de 2017, disponible en <http://www.acomepa.org/>

<sup>2</sup>*Cristianismo menonita*; consultado el 3 de diciembre de 2017, disponible en <https://www.menonitas.org/niv2/quienes.html>

Hoy en día la mayoría de los menonitas vive fuera de Europa, en América y en África, como consecuencia de las migraciones y de una evangelización muy fructífera. Las iglesias menonitas tienen a nivel mundial más de 1 297 000 miembros, según los datos estadísticos de la ACOMEPA en 2003.<sup>1</sup>

La fe anabaptista, que es la misma que la menonita, se basa en los siguientes principios: bautismo con base en la fe, separación estricta entre la Iglesia y el Estado, negación de todo tipo de violencia, no al juramento, amor al enemigo, pacifismo y la consiguiente negación del uso de armas.<sup>2</sup>

### **Los objetores de conciencia**

En su confesión de fe los menonitas declaran, basándose en la Biblia (Mateo 5:43-48; Juan 18:36; Romanos 5:5; I Corintios 6:1-8; II Corintios 10:3-4; Santiago 2: I Pedro 2:23), que el ejemplo supremo de la vida no resistente y no violenta es el mismo Jesucristo. Piensan que amar a todos, incluso a los enemigos, no resistir al malo y buscar el bienestar de todos, requiere de sus discípulos la renuncia de toda forma de violencia, como son la injusticia personal, las tensiones internacionales y las guerras. Sostienen que los cristianos no deben servir en ninguna actividad que emplee violencia, no deben participar en el servicio militar, tampoco en ayudar voluntariamente a financiar las guerras.

---

<sup>1</sup>"Datos estadísticos", ACOMEPA; disponible en [www.acomepa.org](http://www.acomepa.org)

<sup>2</sup>"Origen", ACOMEPA; consultado el 21 de noviembre de 2017, disponible en [http://www.acomepa.org/?Los\\_Mennonitas:Origen](http://www.acomepa.org/?Los_Mennonitas:Origen)

En la misma profesión de fe subrayan que, a cambio de esto, los cristianos deben estar dispuestos a ofrecer a la nación su servicio civil alternativo y hacer todo lo posible para aliviar la angustia, el sufrimiento y la injusticia humana.

También en el documento *La confesión de fe de los hermanos menonitas* del año 2016, se declara que “el mal y la naturaleza inhumana de la violencia son contrarios al evangelio de amor y paz y que, en situaciones de guerras o reclutamiento nacional, los cristianos son llamados a proveer servicio alternativo hasta donde sea posible.”<sup>1</sup>

En el documento *La objeción de conciencia al servicio militar*, la Oficina del Alto Comisionado de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas declara que: “La cuestión de la objeción de conciencia al servicio militar se ha planteado sobre todo en los Estados en que el servicio militar es obligatorio, más que en aquellos o en las sociedades en que es voluntario”.<sup>2</sup> Además, hacen constar que “ya en 1575, durante las guerras holandesas por la independencia, los menonitas quedaron exentos de la obligación de participar en la vigilancia armada de sus comunidades”.<sup>3</sup>

En el mismo documento, tratan del primer objetor de conciencia del que se tiene constancia, se trata de Maximilianus. Según cuentan las historias, “en el año 295, al cumplir 21 años, Maximilianus, en su calidad de hijo de un veterano del ejército romano, fue llamado a las legiones. Sin embargo, al parecer dijo al

---

<sup>1</sup> *Confesión de fe*, 12; consultado el 16 de noviembre de 2017, disponible en <http://www.ahm.org.py/wp-content/uploads/2016/04/Confesion-de-Fe.pdf>

<sup>2</sup> *Conscientious objection*, 2.

<sup>3</sup> *Ibíd.*, 3.

procónsul de Numidia que sus convicciones religiosas le impedían servir como soldado. Insistió en su negativa y fue ejecutado. Posteriormente fue canonizado como San Maximiliano”.<sup>1</sup>

Por su parte, Olmo, en su documento *Los iniciadores del movimiento de objetores de conciencia (1971-1977)*, presenta a los reclutas testigos de Jehová y adventistas del séptimo día como los iniciadores de conciencia en España, un país y un contexto franquista en que el servicio militar era obligatorio. En esa obra se menciona que “eran jóvenes con un credo milenarista no exactamente pacifista sino neutralista, lo que les obligaba a negarse a participar en servicios de armas”. Sin duda alguna, esa negación al servicio militar les acarreó represalias y condenación de parte de las autoridades nacionales de sus países respectivos.<sup>2</sup>

En este sentido, la Oficina del Alto Comisionado de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas afirma que “muchos objetores de conciencia han estado y siguen estando dispuestos a sufrir por sus convicciones, y son encarcelados e incluso ejecutados en numerosas ocasiones por no renunciar a sus principios. Esto demuestra tanto el arraigo de sus convicciones como que se trata de una cuestión de principios, y no de oportunidad”.

Di Franca menciona que las hostilidades de la guerra civil empezaron en Estados Unidos el 12 de abril de 1861. Muchos pensaban que iba a ser una guerra corta, en la que los norteamericanos aplastarían a los del sur. Anteriormente, Elena G. de

---

<sup>1</sup>Ibíd., 2.

<sup>2</sup>Pedro Oliver Olmo, *Los iniciadores del movimiento de objetores de conciencia (1971-1977)*, 3, 4; consultado el 16 de noviembre de 2017, disponible en [http://www.antimilitaristas.org/IMG/pdf/iniciadores\\_movimiento\\_objeccion\\_conciencia\\_Pedro\\_Oliver\\_.pdf](http://www.antimilitaristas.org/IMG/pdf/iniciadores_movimiento_objeccion_conciencia_Pedro_Oliver_.pdf)

White tuvo una visión el 12 de enero del mismo año. Ella advirtió que “el conflicto implicaría a verdaderos ejércitos y provocaría masacres y miserias tanto entre los sureños como entre los norteños. La muerte habría azotado a no pocas familias, incluso entre sus conocidos a principios de la guerra civil”.<sup>1</sup>

El mismo Di Franco expone que “el monstruo de la guerra, una vez que se desencadenó, comenzó a devorar pavorosamente a sus víctimas. A un primer contingente de 75.000 hombres, el 15 de abril, siguió un segundo, el 21 de julio, que elevó el número a 500.000. Mientras tanto se registraban desastres, mortalidad y abundantes pérdidas de ambas partes”.

Analizando esos tristes resultados de los alistamientos voluntarios, el mismo Di Franco concluye que fue una buena decisión la que tomaron los pioneros adventistas de no alistarse voluntariamente: “La iglesia fue milagrosamente protegida de todas estas desgracias. Además, mientras permaneció en vigencia el ‘servicio voluntario’, ella no tuvo grandes problemas para vivir la fe, porque el llamado a las armas no era obligatorio”.<sup>2</sup> Aquí se nota que, en la medida de lo posible, los adventistas mantenían su posición: evitar todo lo que tiene que ver con la guerra, la violencia, el uso de armas, etcétera.

En cuanto al reclutamiento obligatorio, fue objeto de gran angustia entre los adventistas, pues siendo ley de parte del gobierno infringirla sería desafiar a la autoridad, lo que exponía a los infractores a castigos eventualmente previstos por la ley. Después de muchas tensiones debido a diferentes opiniones entre los

---

<sup>1</sup> *Pacifismo cristiano*, 39.

<sup>2</sup> *Ibíd.*

adventistas, la evolución de la situación condujo a cambios que fueron favorables a los pioneros. El gobierno autorizó la exención por pago, como lo estipula la ley:

Se ordena, además, que cada persona alistada que haya sido notificada a presentarse, como se ha dicho anteriormente, tenga la facultad de proveer, antes o en el mismo día fijado para su presentación, un sustituto adecuado que tome su puesto dentro del contingente, o pagar a una persona designada con ese fin por el secretario de defensa, una suma no superior a los 300 dólares que permita procurar tal sustituto [...] Quien proporcione el sustituto o pague el importe será exonerado de responsabilidades posteriores.<sup>1</sup>

### **Libertad de conciencia y objeción de conciencia**

Di Franca manifiesta que la Iglesia Adventista del Séptimo Día siempre ha sido pacifista y ha defendido la libertad de conciencia. Su posición oficial sobre la objeción de conciencia surge de la Guerra Civil de los Estados Unidos de América, durante la cual muchos pioneros se encontraron en la obligación de servir en el ejército de su país o pagar alguna cantidad de dinero por la opción de sustituto. Hicieron valer su libertad de conciencia. También expone que la negación fue mantenida, tanto en el periodo de alistamiento voluntario como en el de reclutamiento obligatorio.

Sobre el primero y sus consecuencias, cita a Elena G. de White<sup>2</sup> que declaró que “millares de personas han perdido la vida y muchos han regresado a

---

<sup>1</sup>Ibíd., 57.

<sup>2</sup>The Glad Tidings, “Ellen White and american civil war”, *Stories of adventist people to up lift your spirits*, disponible en <https://adventiststories.wordpress.com/2013/03/02/ellen-white-and-american-civil-war/>

sus casas mutilados y paralizados de por vida; han perdido la salud y sus perspectivas terrenas están definitivamente dañadas”.<sup>1</sup>

En el mismo ámbito, en otra afirmación White declara: “Se cuentan por miles los que han sido inducidos a alistarse voluntariamente considerando el hecho que la guerra tenía como propósito eliminar la esclavitud, pero ahora que han sido reducidos a la inmovilidad,<sup>2</sup> sienten que fueron engañados, que el propósito de esta guerra no es abolir la esclavitud, sino preservarla tal cual es”.<sup>3</sup>

### **La portación de armas**

Según Di Franca en aquellas épocas no era fácil conseguir trescientos dólares, pues era una fuerte cantidad de dinero. Pero los adventistas hicieron todos los sacrificios posibles para pagar esa cantidad y no participar en la guerra.

Se observa claramente que los pioneros adventistas eran fieles a sus principios bíblicos del pacifismo. Siendo seguidores de Cristo quisieron imitar a su Maestro, siendo pacificadores e hijos de Dios en lugar de actores en escenarios de violencias, como lo expresa Mateo 5:9: “Bienaventurados los pacificadores, porque ellos serán llamados hijos de Dios”. En el mismo enfoque, cumplieron con las palabras de Pablo cuando aconseja: “Si es posible, en cuanto dependa de vosotros, estad en paz con todos los hombres” (Romanos 12:18).

---

<sup>1</sup>*Pacifismo cristiano*, 39.

<sup>2</sup>*The great second advent movement*, 37-40; consultado el 3 de diciembre de 2017, disponible en <http://adventpioneerbooks.com/Text/pioneer/JNLOUGH/The%20Great%20Second%20Advent%20Movement.pdf>

<sup>3</sup>*Pacifismo cristiano*, 39.

Actualmente tanto los menonitas como los adventistas del séptimo día se declaran pacifistas. Ambas iglesias mantienen sus principios en cuanto a la participación en la guerra, el uso de armas, el alistamiento en el ejército. Esa es su posición oficial aunque, según las circunstancias, las épocas, la fe de los miembros y la evolución del mundo, se conocieron casos de miembros de iglesias que se desempeñaron en el área militar. Ese aspecto se desarrolla en el capítulo siguiente.

### **Resumen**

En este capítulo se presentó el marco teórico del estudio, enfocándose en documentos que tratan de los orígenes de los adventistas del séptimo día y de los menonitas, así como sus creencias. También se hizo una revisión de la literatura sobre el tema de la objeción de conciencia, en relación con los adventistas del séptimo día y los seguidores de Menno Simons. Asimismo se vinculó esa variable con los temas de la libertad religiosa y la portación de armas.



## CAPÍTULO III

### MARCO METODOLÓGICO

Esta investigación tuvo como objetivo principal determinar la relación entre los adventistas del séptimo día y los menonitas en el marco de la objeción de conciencia. En este contexto este capítulo trata del tipo de investigación, de la población y la variable. Finalmente se presenta un análisis de la variable, conforme a la revisión de la literatura.

#### Tipo de investigación

Esta investigación es temática, porque se realiza una monografía en el marco teológico con el propósito de responder una pregunta.<sup>1</sup>

También tiene elementos históricos porque en el desarrollo del tema de la objeción de conciencia entre los adventistas del séptimo día y los menonitas evoca datos históricos relacionados con las dos iglesias.<sup>2</sup>

Es biográfica porque menciona aspectos de la vida de algunos de los pioneros de las dos iglesias.<sup>3</sup>

---

<sup>1</sup> *Manual de investigación teológica*, 39; consultado el 29 de noviembre de 2017, disponible en <https://www.christianbook.com/manual-de-investigacion-teologica/nancy-de-vyhmeister/9780829755718/pd/755718>

<sup>2</sup> *Ibíd.*, 42.

<sup>3</sup> *Ibíd.*

## **Organización del trabajo**

La presentación de este trabajo está organizada en cinco capítulos.

El capítulo I trata de los antecedentes sobre la objeción de conciencia e investigaciones que se han desarrollado dentro de esa área. Asimismo, incluye el planteamiento y la declaración del problema, definición de términos, objetivos, justificación, limitaciones, delimitaciones y el marco filosófico.

El capítulo II presenta el desarrollo del marco teórico, analizando distintos autores que han escrito sobre el tema.

En el capítulo III se describe el marco metodológico, que comprende tipo de investigación, y origen de los adventistas del séptimo día y de los menonitas.

El capítulo IV trata de los resultados obtenidos por la investigación.

En el capítulo V se presentan las conclusiones así como la discusión desarrollada por el investigador. Al término se ofrecen algunas recomendaciones tanto para los administradores de la Universidad de Morelia como para futuras investigaciones.

## **Materiales y recursos**

Los materiales y recursos usados en este trabajo son mayormente todos aquellos encontrados que, de alguna manera, corresponden al tema de estudio y ayudan a obtener respuesta a la pregunta planteada al inicio. En este aspecto se hace énfasis sobre *El pacifismo cristiano* de Di Franca, el cual se cita frecuentemente en esta investigación.

## **Tratamiento de la información**

Esta investigación no pretende criticar a los adventistas del séptimo día ni a los menonitas, ni exponer elementos negativos y prejuicios hacia ambas iglesias. Más bien se respetan las posiciones de cada una, enfatizando únicamente en sus aportaciones positivas en el tema de la objeción de conciencia.

## **Variable**

Este trabajo se construye sobre el tema de la objeción de conciencia.

## **Resumen**

En este capítulo se definió el tipo de investigación, el cual es temático, bibliográfico, documental, histórico y biográfico. Igualmente se presentó la estructura del trabajo, los materiales y recursos de los que se dispuso para llegar a los resultados esperados.

## **CAPÍTULO IV**

### **OBJECCIÓN DE CONCIENCIA ENTRE ADVENTISTAS Y MENONITAS**

A la luz de la información recogida y presentada en esta investigación, se desprende que hay relación entre los adventistas del séptimo día y los menonitas en el marco de la objeción de conciencia. Ambos comparten la misma posición sobre la objeción de conciencia, aunque en algunos detalles divergen. A continuación se presentan los aspectos convergentes y los divergentes entre las dos iglesias, respecto a la objeción de conciencia.

#### **Los aspectos convergentes**

1. Los adventistas del séptimo día y los menonitas, como seguidores e imitadores de Jesucristo, se declaran pacifistas:

Oísteis que fue dicho a los antiguos: No matarás; mas cualquiera que matare, será culpado del juicio. Mas yo os digo, que cualquiera que se enojare locamente con su hermano, será culpado del juicio; y cualquiera que dijere a su hermano, Raca, será culpado del concejo; y cualquiera que dijere, Fatuo, será culpado del infierno del fuego. Por tanto, si trajeres tu presente al altar, y allí te acordares de que tu hermano tiene algo contra ti, Deja allí tu presente delante del altar, y vete, vuelve primero en amistad con tu hermano, y entonces ven y ofrece tu presente. Concíliate con tu adversario presto, entre tanto que estás con él en el camino; porque no acontezca que el adversario te entregue al juez, y el juez te entregue al alguacil, y seas echado en prisión (Mateo 5:21-22).

2. Están en contra de toda forma de violencia, como lo subraya la Biblia.

“No resistáis al que es malo; antes a cualquiera que te hiera en la mejilla derecha,

vuélvele también la otra [...] y a cualquiera que te obligue a llevar carga por una milla, ve con él dos” (Mateo 5:39, 41).

3. Ambos creen que la vida es un don de Dios, el único que puede darla y quitarla. En este sentido, matar a otro humano es destruir lo que Dios ha creado y es pecado: “Aquél, respondiendo, dijo: Amarás al Señor tu Dios con todo tu corazón, y con toda tu alma, y con todas tus fuerzas, y con toda tu mente; y a tu prójimo como a ti mismo” (Lucas 10:27).

4. Los dos grupos se niegan a participar en guerras en que matarían a otros humanos creados a la imagen y a la semejanza de Dios. Desde sus perspectivas, las guerras y los conflictos son consecuencias del pecado y son en la mayoría de los casos causados por Satanás, como expone Santiago: “¿De dónde vienen las guerras y los pleitos entre vosotros? ¿No son de vuestras concupiscencias, las cuales combaten en vuestros miembros? Codiciáis, y no tenéis; matáis y ardéis de envidia, y no podéis alcanzar; combatís y guerreáis, y no tenéis lo que deseáis, porque no pedís” (Santiago 4:1-2).

El mismo fenómeno fue predicho por Jesús cuando informaba a sus discípulos sobre los eventos escatológicos: “Y habréis de oír de guerras y rumores de guerras. ¡Cuidado! No os alarméis, porque es necesario que *todo esto* suceda; pero todavía no es el fin. Porque se levantará nación contra nación, y reino contra reino, y en diferentes lugares habrá hambre y terremotos. Pero todo esto es *sólo el comienzo de dolores*” (Mateo 24:6-8).

5. Las dos iglesias están en contra de la portación de armas, por motivos de conciencia: “Todos los que toman la espada perecerán por la espada” (Mateo 26:51, 52).

## Los aspectos divergentes

Las investigaciones que se llevaron a cabo en este trabajo permitieron descubrir algunas realidades pertinentes. El noticiero oficial de la iglesia adventista mundial publicó el 19 de julio de 2011 que hubo un diálogo entre los adventistas del séptimo día y los menonitas en la sede central de la Iglesia Adventista del Séptimo Día, encuentro organizado por el departamento de Libertad Religiosa de los adventistas del séptimo día.<sup>1</sup> Ese encuentro permitió a ambos grupos religiosos aprender uno del otro y disipar dudas, malentendidos y prejuicios que cada uno tenía.

El éxito de este primer encuentro llevó a la organización del segundo el año siguiente. Se celebró en el Centro de Conferencias y Estudios de Bienenberg, del 28 al 31 de mayo del año 2012 en Suiza. Durante esa reunión los dos grupos conversaron sobre sus creencias. En la publicación conjunta después del encuentro, se puede leer lo siguiente:

... ambas partes presentaron documentos sobre escatología, inconformismo y hermenéutica. Además, hubo debates más breves sobre cuestiones planteadas por cada confesión. Los menonitas abordaron el pacifismo, el Sabbat, salvación y obediencia, estilo de vida personal, ordenanzas, hermenéutica y escatología. Y los adventistas el servicio militar, el Sabbat, contextualización, justicia y discipulado, rol de la mujer, disciplina eclesial, Ellen White y escatología.<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup>“Primer diálogo entre adventistas y menonitas se enfoca en la vida cristiana”, *Noticias adventistas de España*; consultado el 16 de noviembre de 2017, disponible en <https://noticias.adventista.es/2011/07/19/primer-dialogo-entre-adventistas-y-menonitas-se-enfoca-en-la-vida-cristiana/>

<sup>2</sup>“Diálogo cálido y sincero entre menonitas y adventistas”, *Menonita World Conference*; consultado el 16 de noviembre de 2017, disponible en <https://www.mwc-cmm.org/node/247?language=es>

## Discusión

En esta parte se discuten las posiciones de ambas iglesias sobre la objeción de conciencia; además se comparan esas dos posiciones con las de otras corrientes cristianas.

### Posición adventista

La diferencia entre los dos grupos en cuanto a la objeción de conciencia es que los adventistas creen que, en circunstancias en que puede resultar difícil obtener la exención del servicio militar, las personas que se encuentran en el dilema de ejercer el servicio militar o sufrir como mártires “inútilmente”, podrían tomar la opción de “No combatiente” que consiste en “enrolarse al ejército, pero esta modalidad no implica ni portar armas, ni combatir en la guerra, es decir libera a la persona de la obligación de participar en combate y se le asigna servicios no combatientes, como trabajo en hospitales y otras funciones que no requieran el uso de armas en combate. A quienes adoptan este tipo de servicio militar se les denomina también ‘objetores de conciencia’”.<sup>1</sup>

En la *Revista Adventista*, Ted Wilson, presidente de la Asociación Mundial de los Adventistas del Séptimo Día, declara que los adventistas son buenos ciudadanos y, conforme a los principios de la Biblia, respetan a las autoridades locales. En los países donde el servicio militar no es obligatorio no existe problema en cuanto a la objeción de conciencia. Sin embargo, donde es obligatorio se les

---

<sup>1</sup>“La iglesia adventista y el servicio militar”, *Maranatha* (11 de abril de 2016), disponible en <http://defensaadventista.org/la-iglesia-adventista-y-el-servicio-militar/>

recomienda a los miembros “que busquen maneras de ser fieles a Dios mientras sirven a su país”.<sup>1</sup> El mismo artículo subraya:

Al adoptar la postura oficial de no combatientes, la iglesia abrió el camino para que los miembros que fueran reclutados por las fuerzas armadas sirvieran en puestos en los que pudieran brindar sanidad y restauración. Desde entonces, miles de hombres y mujeres adventistas han servido como médicos, enfermeras y otros profesionales médicos en las fuerzas armadas de sus respectivos países. Muchos otros han aceptado puestos en el servicio civil, en lugar de cumplir con el servicio militar obligatorio.<sup>2</sup>

### **El caso de Desmond Doss**

El caso más notorio en la Iglesia Adventista del Séptimo Día y en el mundo es el de Desmond Doss, un soldado adventista que adoptó la posición de no combatiente durante la Segunda Guerra Mundial, pero que destacó por sus actos heroicos salvando las vidas de muchos de sus compañeros sin usar armas.<sup>3</sup>

Esa historia es un ejemplo de patriotismo y compromiso con Dios. Desmond Doss hizo comprender al mundo que ser objetor de conciencia no significa ser traidor. Él no usó armas para matar a otros humanos, sin embargo fue condecorado como héroe nacional por el presidente Harry S. Truman.<sup>4</sup>

---

<sup>1</sup>Ted N. C. Wilson, “¿Deberían servir los adventistas en las fuerzas armadas?”, *Revista Adventista*; consultado el 16 de noviembre de 2017, disponible en <https://revista.adventista.es/2014/09/deberian-servir-los-adventistas-en-las-fuerzas-armadas/>

<sup>2</sup>Ibíd.

<sup>3</sup>“No beligerancia”, *Iglesia Adventista del Séptimo Día-Institucional*; consultado el 16 de noviembre de 2017, disponible en <http://www.adventistas.org/es/institucional/organizacion/declaraciones-y-documentos-oficiales/no-beligerancia/>

<sup>4</sup>Pablo Daniel Ostuni, *Desmond Doss: Objetor de conciencia*; consultado el 3 de diciembre de 2017, disponible en <http://desmondoss.editorialaces.com/desmond-doss-un-heroe-inesperado/>



Sobre la misma historia heroica, Ortiz, historiador y apasionado de la Segunda Guerra Mundial, comenta que Desmond Doss tenía una fe firme en los principios de Dios que le inculcaron sus padres adventistas del séptimo día, y que quería servir a su país en el ejército, pero sin usar armas ni matar a nadie, lo que le hizo sufrir humillaciones y palizas.<sup>1</sup>

El noticiero de la Unión Colombiana del Norte de la iglesia adventista de ese país relata que en los campos de batalla: “La oración de Desmond Doss era ‘Señor, dame uno más. ¡Ayúdame a salvar uno más!’”, y que ese modelo de oración debería ser el de todo cristiano.<sup>2</sup>

Es evidente que Desmond Doss temía a Dios. En lugar de dedicarse a eliminar vidas decidió salvarlas. Sus acciones fueron inmortalizadas, pues su historia ha sido objeto de muchos escritos; está representada incluso en la cinematografía, realizada en película con el título “Hasta el último hombre” (título original: Hacksaw Ridge), realizada por Mel Gibson.

En su página de internet, Caviaro comentando el suceso y anunciando la fecha en que sería estrenada la película en los Estados Unidos (4 de noviembre de 2018), declara que Desmond Doss fue el primer objetor de conciencia que

---

<sup>1</sup>Juan José Ortiz, *Ayúdame a salvar a uno más. La historia de Desmond Doss*; consultado el 3 de diciembre de 2017, disponible en <http://www.elcajondegrisom.com/2016/12/ayudame-salvar-uno-mas-la-historia-de.html>

<sup>2</sup>“Página web cuenta la historia de adventista que fue a la guerra y no usó armas”, *Comunicación UCN* (blog), disponible en <https://blogucn.com/2016/11/17/pagina-web-cuenta-la-historia-de-adventista-que-fue-a-la-guerra-y-no-uso-armas/>

recibió la Medalla de Honor del Congreso de Estados Unidos por su heroica labor en el campo de batalla.<sup>1</sup>

También en la página The Catholic-Link, Ignacio Romero califica “Hacksaw Ridge” como “película apostólica recomendada” y a modo de crítica agrega que Dios no quisiera que Desmond Doss se arriesgara, que la actitud del soldado es demasiado temeraria y que no está bien. Sin embargo, reconoce que su decisión es algo muy loable y admirable; de modo que hace hincapié en la oración del héroe: “Señor, ayúdame a salvar a uno más”. Según él, Doss no confía en sus fuerzas para salvar a sus compatriotas, sino que se pone en manos del Señor y le pide que le dé las fuerzas y cualidades necesarias para alcanzar lo que quiere, y que esa actitud hace que su fe contamine a sus compañeros soldados.<sup>2</sup>

Ese último comentario que emana de un trasfondo católico subraya el alcance del testimonio de Desmond Doss. A pesar de las críticas sobre el concepto de la objeción de conciencia, hay unanimidad en que el hecho de no querer matar a otros, más bien arriesgarse para salvar vidas, es un acto loable y digno de un seguidor de Cristo.

### **Posición menonita**

Los menonitas son más categóricos respecto al servicio militar, optan por la exención pura y simple. Según ellos:

---

<sup>1</sup>Juan Luis Caviaro, “*Hasta el último hombre*” (*Hacksaw Ridge*), *tráiler impresionante de la película de Mel Gibson*, disponible en <https://www.espinof.com/trailers/hacksaw-ridge-trailer-impresionante-de-la-nueva-pelicula-de-mel-gibson>

<sup>2</sup>*Película apostólica recomendada “Hacksaw Ridge”*, disponible en [//catholic-link.com/pelicula-recomendada-hacksaw-ridge](http://catholic-link.com/pelicula-recomendada-hacksaw-ridge)

La espada ha sido ordenada por Dios para las autoridades civiles, pero fuera de la perfección de Cristo. En la perfección de Cristo sólo se emplea la separación. Así como Cristo no permitió que le hicieran rey, el cristiano evitará servir como magistrado; el magistrado emplea las armas de la carne, pero el cristiano las del Espíritu. Por todos estos motivos el cristiano no puede portar armas en defensa del orden y de la sociedad.<sup>1</sup>

En el contexto nacional, los menonitas pudieron gozar de la exención del servicio militar desde su entrada a México. Esta libertad les fue concedida en el año 1921 por Álvaro Obregón, presidente de México en aquella época. El documento que ratificaba esa concesión es comúnmente conocido como *Concesión de Álvaro Obregón a los menonitas*. En dicho documento se estipula lo siguiente:

(a) no estarán ustedes obligados al servicio militar; (b) en ningún caso se les obligará a prestar juramento; (c) tendrán el derecho más amplio de ejercitar sus principios religiosos y practicar las Reglas de su Iglesia, sin que se les moleste o restrinja en forma alguna; (d) quedan ustedes plenamente autorizados para fundar sus propias escuelas, con sus propios maestros, sin que el Gobierno los obstruyere en forma alguna; (e) podrán ustedes disponer de sus bienes en la forma que lo estimen conveniente y este Gobierno no presentará objeción alguna a que los miembros de su secta establezcan entre ellos mismos el régimen económico que voluntariamente se propongan adoptar.<sup>2</sup>

En la presente investigación se destacan unos documentos relevantes que constituyen frutos de la investigación: (a) *La objeción de conciencia al servicio militar*, de la Oficina del Alto Comisionado de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas; (b) el formato de excepción del servicio militar nacional en México; (c) la *Declaración de los principios de los adventistas del séptimo día*, firmada el 2 de agosto de 1864 en Battle Creek, por John Byington, J. N.

---

<sup>1</sup>"anabaptistas.pdf", 4.

<sup>2</sup>*Concesión del presidente Álvaro Obregón a los colonizadores menonitas (1921)*; consultado el 16 de noviembre de 2017, disponible en <http://tlamatqui.blogspot.com/2012/05/concesion-del-presidente-alvaro-obregon.html>

Loughborough y Geo W. Amadon, miembros del Comité Ejecutivo de la Asociación General de los Adventistas del Séptimo Día, dirigida a Austin Blair, gobernador del estado de Michigan; (d) la respuesta de dicho gobernador a los pioneros adventistas, concediéndoles el derecho de exención.

Cabe mencionar la pertinencia del formato de solicitud de la exención del servicio militar, en el contexto mexicano. En dicho formato están especificados los casos y las condiciones de exención del servicio militar. Dentro de esas excepciones están: siendo “ministro de culto” y siendo “menonita”. Por deducción, el menonita tiene derecho de no participar en ninguna actividad militar, pues la ley mexicana que rige las actividades militares le concede ese derecho.<sup>1</sup>

Eso implica que si los menonitas y los ministros de culto tienen ese derecho, cualquier adventista siendo ya de la profesión militar o estando en la obligación de ser enrolado, puede también recurrir a los mismos derechos que le conceden las leyes sobre los objetores de conciencia.

Por su parte, las leyes del Alto Comisionado de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas garantizan los derechos de los objetores de conciencia y constituyen respaldo para los objetores adventistas del séptimo día.

Los documentos históricos<sup>2</sup> de la Iglesia Adventista del Séptimo Día sobre las luchas que los pioneros llevaron a cabo para obtener la exención del servicio militar y de la portación de armas representan base sólida para los miembros de la

---

<sup>1</sup>Formato universal para cartillas militares.

<sup>2</sup>Pacifismo cristiano, 61-70.

iglesia. Estos documentos recuerdan el pasado de la iglesia en cuanto al tema de la objeción de conciencia y ayudan a tomar decisiones correctas en el presente.

Desde el siglo XIX, en que los pioneros adventistas se declararon objetores de conciencia, hasta la actualidad, el mundo ha conocido muchos cambios y sin duda la Iglesia Adventista del Séptimo Día ha sido afectada por ellos. Por tal motivo, son pertinentes investigaciones futuras sobre la evolución del concepto de la objeción de conciencia entre los adventistas del séptimo día.

En una entrevista al pastor adventista Adan Dyck,<sup>1</sup> un descendiente de menonitas de Chihuahua, México, él confirma que hay varias similitudes entre los adventistas del séptimo día y los menonitas respecto a la objeción de conciencia. Las similitudes que mencionó son las mismas de los aspectos convergentes de este capítulo.

Sin embargo, hay otros cristianos que no comparten las posiciones de los adventistas ni de los menonitas sobre la objeción de conciencia. Piensan que no es malo que un cristiano defienda su patria en tiempos de agresiones y de guerras. En este ámbito, Alvarenga declara que el cristiano puede ir a la guerra y portar armas, pues se presentan situaciones en las que la defensa de la integridad territorial de su país y la autodefensa contra individuos malintencionados lo exigen.<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup>Entrevista con Adan Dyck, ministro de la Iglesia Adventista del Séptimo Día, 4 de diciembre de 2017; perfil profesional LinkedIn [https://es.linkedin.com/in/adan-dyck-137a1a4b?trk=public\\_profile\\_card\\_url](https://es.linkedin.com/in/adan-dyck-137a1a4b?trk=public_profile_card_url)

<sup>2</sup>Douglas Alvarenga, *El cristiano, las armas de fuego y la defensa personal*, 4, 5; consultado el 28 de noviembre de 2017, disponible en <https://lasiglesiasdecristo.files.wordpress.com/2009/10/el-cristiano-las-armas-de-fuego-y-la-defensa-personal-final2.pdf>

## **Resumen**

En este capítulo se expusieron los aspectos convergentes y divergentes entre los adventistas del séptimo día y los menonitas, respecto a la objeción de conciencia. También se informó de trámites legales que los objetores de conciencia podrían realizar para obtener sus derechos.

Se subrayó la pertinencia de los documentos legales internacionales y denominacionales que aclaran sobre el origen de la objeción de conciencia entre los adventistas, y que constituyen manuales para los objetores de conciencia de la época actual.

## CAPÍTULO V

### RESUMEN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En este capítulo se resume la tesis. La introducción resume los capítulos dos y uno, la sección metodología resume el capítulo tres, y los resultados y discusión resumen el capítulo cuatro. Finalmente, el capítulo presenta las conclusiones generales del trabajo y algunas recomendaciones.

#### Resumen

**Introducción.** El tema de la objeción de conciencia ha sido materia de estudios en varias áreas tales como la médica, laboral, fiscal, en el sector educativo, en el servicio militar, etcétera. Este trabajo se enfocó en la objeción de conciencia en el servicio militar.

Las investigaciones llevaron a demostrar que, de hecho, hay relación entre los adventistas del séptimo día y los menonitas respecto a la objeción de conciencia.

**Objetivo.** Encontrar la relación entre los adventistas del séptimo día y los menonitas respecto a la objeción de conciencia.

**Método.** Esta investigación es temática, con aspectos históricos y biográficos.

**Resultados.** Los resultados demostraron que los adventistas del séptimo día y los menonitas comparten en varios aspectos las mismas creencias respecto a la objeción de conciencia al servicio militar. Ambos se declaran pacifistas y no violentos. Creen que Cristo vino al mundo para salvar a la humanidad caída y no para destruirla, por eso participar en guerras y llevar armas para matar a otros humanos creados a la imagen y semejanza de Dios es contrario a los principios de la Biblia, único fundamento de la fe cristiana.

**Conclusiones.** La presente investigación tuvo como objetivo determinar si existe relación entre los adventistas del séptimo día y los menonitas, respecto a la objeción de conciencia. Se comprobó que hay relación entre ambas iglesias en el marco de la objeción de conciencia. Ambas denominaciones religiosas son pacifistas, no violentas y no resistentes. Rechazan participar en guerras y portar armas, ya que creen que matar a otros seres humanos creados a la imagen y la semejanza de Dios va en contra del principio bíblico y, sobre todo, de su Señor y Salvador Jesucristo, el cual declaró que “había venido a buscar y salvar a los que se habían perdido (Lucas 19:10), y “para que tengan la vida, y que la tengan en abundancia” (Juan 10:10).

En el mismo ámbito, Jesús enseñó sobre la no resistencia cuando declaró en Lucas 6: 29-30:

Al que te hiera en una mejilla, preséntale también la otra; y al que te quite la capa, ni aun la túnica le niegues. A cualquiera que te pida, dale; y al que tome lo que es tuyo, no pidas que te lo devuelva. Y como queréis que hagan los hombres con vosotros, así también haced vosotros con ellos. Porque si amáis a los que os aman, ¿qué mérito tenéis? Porque también los pecadores aman a los que los aman. Y si hacéis bien a los que os hacen bien, ¿qué mérito tenéis? Porque también los pecadores hacen lo mismo.



Invitando al pacifismo, dijo en Mateo 5:9: “Bienaventurados los pacificadores, porque ellos serán llamados hijos de Dios”.

Palabras claves. Objeción de conciencia, no combatiente, servicio militar, adventistas del séptimo día, menonitas.

### **Abstract**

**Introduction.** The topic of the conscientious objection has been discussed in such areas as medicine, education, labor, fiscal, military service, etc. This research focuses on the conscientious objection in the military service. The searches led to demonstrating that, in fact, there are links between the Seventh Day Adventists and the Mennonites regarding the conscientious objection.

**Purpose.** Establish the links between the Seventh Day Adventists and the Mennonites about the conscientious objection.

**Method.** This research is thematic, with historical and biographical elements.

**Results.** The results demonstrated that the Adventists of the Seventh Day and the Mennonites share almost the same beliefs about the conscientious objection in the military service. Both declare themselves pacifist and not violent. They believe that Christ came to the world to save the fallen humanity and not to destroy it, that's why being involved in wars and bearing arms to kill other human beings created in God's image and likeness are contrary to the principles of the Bible, the only basis of the Christian faith.

**Conclusions.** The purpose of this investigation was to determine if there are links between the Seventh Day Adventists and the Mennonites about the

conscientious objection. The investigation thematic with historical and biographical elements.

It was found that the Seventh Day Adventists and the Mennonites are correlated in the framework of the conscientious objection. Both churches declare themselves pacific, nonviolent and no-resistant. They reject being involved in war and bearing arms, because they believe that, killing other human beings created to God's own image goes against the Biblical principles and, especially, their Lord and Savior Jesus Christ, who declared that "he had come to seek and to save the lost" (Luke 19:10), and that he "have come that they may have life, and have it to the full" (Juan 10:10).

**Key words.** Conscientious objection, noncombatant, military Service, Seventh Day Adventists, Mennonites.

## Introducción

La temática de la objeción de conciencia ha sido de las más preocupantes para las organizaciones de defensa de los derechos humanos; aun así, pocas personas tienen suficiente información sobre esta. Según la Real Academia Española, "es la negativa a realizar actos o servicios invocando motivos éticos o religiosos".<sup>1</sup>

El tema objeto de este estudio es "la relación entre los adventistas del séptimo día y los menonitas respecto a la objeción de conciencia", con el propósito de proveer información a los objetores de conciencia adventistas que, a veces,

---

<sup>1</sup>"Objeción", *Diccionario de la lengua española*; consultado el 28 de noviembre de 2017, disponible en <http://dle.rae.es/?id=QmVKx38>

desconocen sus derechos. Específicamente, se busca determinar los puntos de acuerdo entre los adventistas y los menonitas en el marco de la objeción de conciencia, investigar sobre posibles diferencias entre las dos denominaciones cristianas en el mismo marco, e informar a los adventistas del séptimo día sobre las leyes internacionales de regulación de los asuntos de objeción de conciencia y sobre los derechos de los objetores.

En esencia, este trabajo analiza los aspectos convergentes y divergentes entre las dos denominaciones respecto a la objeción de conciencia, y aclara a los adventistas sobre la actitud a adoptar en situaciones en que tengan que objetar.

Esta investigación se circunscribe en el marco filosófico y cosmovisión cristianos, ya que los adventistas del séptimo día y los menonitas fundamentan sus creencias en la Biblia.

Los menonitas sostienen que los cristianos no deben seguir en ninguna actividad que ejerza violencia, no deben portar armas ni participar en el servicio militar, tampoco ayudar voluntariamente a financiar las guerras. Argumentan que esa postura es bíblicamente correcta (Mateo 5:43-48; Juan 18:36; Romanos 5:5; I Corintios 6:1-8; II Corintios 10:3-4; Santiago 2; I Pedro 2:23) y que el ejemplo supremo de la vida no resistente y no violenta es el mismo Jesucristo. Piensan que amar a todos, incluso a los enemigos, no resistir al malo y buscar el bienestar de todos, requiere de sus discípulos la renuncia de toda forma de violencia.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup>*recruitment\_and\_co\_A4.pdf*, 105-14; consultado el 1 de diciembre de 2017, disponible en [http://cpti.ws/cpti\\_docs/brett/recruitment\\_and\\_co\\_A4.pdf](http://cpti.ws/cpti_docs/brett/recruitment_and_co_A4.pdf)

En lugar de participar en guerras, portar armas o involucrarse en cualquier acción de violencia, creen que los cristianos deben estar dispuestos a ofrecer a la nación su servicio civil alternativo<sup>1</sup> y hacer todo lo posible para aliviar la angustia, el sufrimiento y la injusticia humana.<sup>2</sup>

En cuanto a los adventistas del séptimo día, también se declaran no violentos y pacifistas. Creen que siendo seguidores de Cristo deben imitar a su Maestro, ser pacificadores e hijos de Dios, en lugar de actores en escenarios de violencias, como lo declara Mateo 5:9: “Bienaventurados los pacificadores, porque ellos serán llamados hijos de Dios”. Romanos 12:18 también realza este principio: “Si es posible, en cuanto dependa de vosotros, estad en paz con todos los hombres”.

Aunque rechacen el servicio militar, los adventistas del séptimo día creen que en algunos casos (por obligación nacional, siendo militar antes de conocer el evangelio, etcétera) optarían por el servicio militar no combatiente, que consiste en enrolarse al ejército, pero que no implica portar armas ni combatir en la guerra; es decir, esta modalidad libera a la persona de la obligación de participar en combate y se le asignan servicios no combatientes, como trabajo en hospitales y otras funciones que no requieran el uso de armas en ataque.<sup>3</sup>

---

<sup>1</sup>Bettina Krause/Ann, *News* (26 de septiembre de 2017), disponible en <https://news.adventist.org/en/all-news/news/go/2001-06-25/european-council-urges-respect-for-conscientious-objectors/>

<sup>2</sup>*Confesión de fe*, 13; consultado el 16 de noviembre de 2017, disponible en [http://www.anabaptistwiki.org/mediawiki/images/1/18/Confesioin\\_de\\_Fe.PDF](http://www.anabaptistwiki.org/mediawiki/images/1/18/Confesioin_de_Fe.PDF)

<sup>3</sup>*Pacifismo cristiano*, 58.

## **Metodología**

Esta investigación es de tipo temático, biográfica e histórica. La metodología usada en este estudio consistió en realizar un sondeo entre algunos adventistas del séptimo día para conocer qué información tienen sobre el tema de la objeción de conciencia, así como localizar la literatura correspondiente al tema desde las perspectivas adventistas y menonitas. El sondeo no se trató de la aplicación de instrumentos, sino de una entrevista con la pregunta siguiente: ¿Qué sabe usted de la objeción de conciencia? Al término se constató que la mayoría de los adventistas entrevistados no sabían nada del tema de la objeción de conciencia.

Luego se procedió a la revisión de literatura disponible acerca de la objeción de conciencia en los ámbitos adventistas y menonitas, destacando los aspectos concordantes y discordantes sobre el tema entre ambos. Finalmente se conciliaron ambas posiciones para obtener recomendaciones útiles a los objetores de conciencia del mundo en general, y adventistas particularmente.

También, ante la imposibilidad de visitar a menonitas y obtener mayor información sobre su concepto de objeción de conciencia, se procedió a entrevistar al pastor adventista Adan Dyck, descendiente de menonitas de Chihuahua, México, quien dio respuestas interesantes que contribuyeron a orientar en el ámbito bibliográfico.

## **Resultados y discusión**

Las investigaciones permitieron destacar que los adventistas del séptimo día y los menonitas comparten básicamente las mismas creencias sobre la

objeción de conciencia. El aspecto concordante fuerte entre ambos es la negación categórica de participar en guerras, portar armas y matar a otros humanos en virtud de principios nacionales, patrióticos, de autodefensa, etcétera; pues se declaran pacíficos así como Jesucristo, su Maestro, el ejemplo por excelencia del pacifismo.

El matiz es que, referente a servicios alternativos para evitar involucrarse en escenarios de violencia, los menonitas son categóricos: no participan en ninguna actividad militar, aunque sea de no combatiente en el ejército. Prefieren un servicio alternativo fuera del ejército; por ejemplo servicio social, apoyo en casos de desastres naturales, programas de salud, de limpieza y reconstrucción, ayuda en emergencia y muchas otras formas de servir.

En el mismo asunto, los adventistas del séptimo día sostienen que “en el ejército no es posible obedecer a Dios y al mismo tiempo las órdenes de los oficiales; uno se encuentra en continuo conflicto de conciencia. Para ellos, la guerra en sí y por sí es contraria a todos los principios de fe, es obra de las fuerzas del mal y no puede producir más que mal”.<sup>1</sup>

En una entrevista al pastor adventista Adan Dyk, descendiente de menonitas de Chihuahua, este confirmó que, así como los adventistas del séptimo día, los seguidores de Menno Simons no participan en la guerra y no llevan armas. Prefieren hacer servicios alternativos.<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup>Ibíd., 107.

<sup>2</sup>Adan Dyck, entrevista personal.

Es claro que los adventistas del séptimo día aceptan realizar servicios alternativos que no violen las convicciones de su conciencia. Lo distintivo es que los adventistas, con su estatuto de no beligerantes o no combatientes, podrían servir como médicos, enfermeros, cocineros, etcétera, en el ejército, lo que no aceptarían los menonitas.

También se manifestó que ambas iglesias tuvieron grandes desafíos por mantener sus posiciones de objetores de conciencia. Durante las diferentes guerras que en las cuales estuvieron involucrados los países en donde están representados, y en donde el servicio militar era obligatorio, los miembros de ambas iglesias tuvieron que decidir no ir a la guerra y ser condenados a largos años de cárcel, arriesgarse a sentencia de muerte, o aceptar ir a la guerra contra su conciencia para salvar la vida. En muchos casos extremos, de gobiernos y regímenes autoritarios, represivos y sumamente militarizados, ambas iglesias tuvieron que dejar que sus mismos miembros decidieran ir o no a la guerra, en lugar de impedirselos tajante y dogmáticamente.

Hay otras corrientes cristianas que desaprueban esas dos posiciones anteriores, las cuales creen que el cristiano no solamente puede llevar armas de fuego en el ejército militar o las fuerzas policíacas de su país, sino también usar fuerza letal para defenderse a sí mismo y a su familia si las circunstancias lo ameritan. Es lo que es comúnmente llamado “autodefensa”.<sup>1</sup> Para respaldar esa posición, Alvarenga sostiene que no todos los actos de quitarle la vida a un ser humano son malos. Según él, “todos aquellos que sirven en el gobierno como

---

<sup>1</sup>Alvarenga, 4.

soldados y policías lo hacen con la aprobación de Dios, ya que son sus ministros que ven por el bienestar de la sociedad. Es debido, en parte, a esta realidad que nosotros pagamos impuestos para apoyar estos servicios (Romanos 13:6)".<sup>1</sup>

Conciliando las diferentes posiciones se puede afirmar, desde la perspectiva bíblica, que quitarle la vida a un ser humano, poco importa la circunstancia en que eso suceda, no entra en el plan original de Dios. Las violencias y las maldades son consecuencias del pecado. Aun en una situación de autodefensa, el cristiano que mata para defenderse o defender a otros tendría su conciencia marcada por ese acto, a menos que tenga una conciencia muerta. Es cierto que Dios perdona los pecados, pero en la medida de lo posible sería mejor que el cristiano evitara la opción de derramar la sangre de otros, aun la de los peores criminales.

Las posiciones de los adventistas del séptimo día y de los menonitas concuerdan mejor con el espíritu cristiano, la ética y la decencia bíblica. Sería absurdo, inclusive ignominioso para Cristo que, en el nombre del patriotismo, dos de sus seguidores peleen en dos ejércitos diferentes y que uno mate al otro. Esa obra no emana de Cristo sino de Satanás; por eso, siendo que sería muy difícil a una persona ser a la vez buen cristiano y buen guerrero, es recomendable no involucrarse en la función militar, y en el caso de los cristianos que ya están involucrados en ella, se les recomienda optar por la objeción de conciencia.

---

<sup>1</sup>Ibíd., 6.



## **Conclusión**

La presente investigación ha tenido como finalidad determinar si existe relación entre los adventistas del séptimo día y los menonitas en lo que respecta a la objeción de conciencia. La metodología fue de tipo cualitativo, no experimental y transversal. La variable fue la objeción de conciencia.

Queda claro que los adventistas del séptimo día y los menonitas tienen una correlación en el marco de la objeción de conciencia. Las dos iglesias se declaran pacíficas, no violentas y no resistentes. En esta misma postura, rechazan ir a la guerra y portar armas, pues creen que matar a otros humanos creados a la imagen y semejanza de Dios va en contra de los principios bíblicos y, sobre todo, de su Señor y Salvador Jesucristo, quien declaró que había venido para “buscar y a salvar lo que se había perdido” (Mateo 19:10), “para que tengan vida, y para que la tengan en abundancia” (Juan 10:10).

## **Recomendaciones**

La revisión de la literatura durante la presente investigación evidencia la pertinencia del tema tratado e invita a más investigaciones sobre la objeción de conciencia. Se podría hacer un estudio de la evolución del concepto de la objeción de conciencia entre los adventistas del séptimo día desde la época de los pioneros hasta la actualidad; destacando tanto los aspectos que permanecen intactos, sin cambios, como los que cambiaron con la presión de las circunstancias, en un mundo en mutación.

Se invita a los adventistas del séptimo día a un estudio más profundo del concepto de la objeción de conciencia desde la perspectiva de los menonitas y

viceversa, para aprender unos de otros y, en la medida de lo posible, unirse en la defensa de los derechos de los objetores de conciencia en sus comunidades.


Se recomienda esta investigación a los miembros adventistas del séptimo día interesados por el tema de la objeción de conciencia. Algunos eran militares o miembros de las fuerzas armadas antes de recibir el mensaje adventista, o entraron en dichas fuerzas aun siendo ya miembros bautizados, sin saber hasta dónde eso los lleve. En este trabajo se encuentra orientación si desean declararse objetores de conciencia. Además, se les sugiere que tomen en cuenta el documento de las Naciones Unidas sobre los derechos de los objetores de conciencia, los tratados internacionales ratificados o firmados por sus países sobre los derechos de los objetores de conciencia y las leyes nacionales sobre dichos derechos.

En el contexto mexicano, esta investigación destaca el documento denominado “Formato universal para trámites del servicio militar”, en el cual se estipulan los casos de excepción del servicio militar y los trámites necesarios para ser exentados.

Se recomienda que los dirigentes de la Iglesia Adventista del Séptimo Día hagan encuestas sobre la opinión de los miembros acerca de la posibilidad de participar en guerras cuando sus gobiernos respectivos lo exigen, así como lo hicieron recientemente los menonitas, con las preguntas siguientes: (1) Si el gobierno les llamara a hacer el servicio militar, ¿qué posición tomarían?, y (2) ¿Está bien que un cristiano pelee en una guerra?

## APÉNDICE

## Formato universal para trámites de servicio militar

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL. MODULO DE ATENCION AL PUBLICO.		 <b>ACUERDO:</b>	PARA USO INTERNO DEL S.M.N. No. _____ EXP. _____
FECHA _____		DONDE OBTUVO LA CARTILLA _____	
NOMBRE (S) _____	APELLIDO PATERNO _____	APELLIDO MATERNO _____	MATRICULA _____
DOMICILIO ACTUAL _____		CALLE _____	COLONA _____
LUGAR DE NACIMIENTO _____		DELEGACION O MUNICIPIO _____	CODIGO POSTAL _____
NOMBRE DEL PADRE: _____		NOMBRE DE LA MADRE: _____	
<b>MARQUE CON UNA "X" LAS MODALIDADES QUE SOLICITA:</b>			
<input type="checkbox"/> ANTIPO DE INCORPORACION. <input type="checkbox"/> APLAZAMIENTO DE INCORPORACION. <input type="checkbox"/> AUTORIZACION PARA SALIR DEL PAIS. <input type="checkbox"/> CONSTANCIA MAYOR DE 40 AÑOS (NO TENER CARTILLA IDENTIDAD MILITAR). <input type="checkbox"/> CORRECCION DE DATOS EN LA CARTILLA. <input type="checkbox"/> CORRECCION DE DATOS EN LA HOJA DE LIBERACION. <input type="checkbox"/> REPOSICION DE CARTILLA. <input type="checkbox"/> HOJA DE LIBERACION. <input type="checkbox"/> RESELLO DE CARTILLA. <input type="checkbox"/> CONSTANCIA DE ESTAR CUMPLIENDO CON EL S.M.N.		<b>EXCEPCIONES DEL S.M.N.</b> <input type="checkbox"/> CIUDADANO MAYOR DE 40 AÑOS (CON CARTILLA). <input type="checkbox"/> CIUDADANOS MEXICANOS QUE ADQUIERAN OTRA NACIONALIDAD. <input type="checkbox"/> HIJO DE EXTRANJEROS. <input type="checkbox"/> IMPEDIMENTO DE ORDEN MORAL. <input type="checkbox"/> INCAPACIDAD FISICA O MENTAL. <input type="checkbox"/> MENONITA. <input type="checkbox"/> MEXICANO POR NATURALIZACION. <input type="checkbox"/> MINISTRO DE CULTO RELIGIOSO. <input type="checkbox"/> OTROS _____	
<b>EN CASO DE SOLICITAR LA HOJA DE LIBERACION LLENE ESTOS DATOS:</b>			
MARQUE CON UNA "X" LA SITUACION EN LA QUE CUMPLIO SU S.M.N. <input type="checkbox"/> A DISPONIBILIDAD. <input type="checkbox"/> ENCUADRADO. <input type="checkbox"/> EN EL ACTIVO.			
INDIQUE AÑO Y LUGAR EN DONDE CUMPLIÓ: _____		AÑO DE LIBERACION _____ ZONA MILITAR _____	
<b>EN CASO DE SOLICITAR CORRECCION DE DATOS EN LA CARTILLA O EN LA HOJA DE LIBERACION, LLENE ESTOS DATOS:</b>			
CORRECCION EN: _____		DE LA <input type="checkbox"/> CARTILLA DE IDENTIDAD MILITAR.	
DESCRIBA EL DATO A CORREGIR: _____		<input type="checkbox"/> HOJA DE LIBERACION	
FORMA, Apellido, Copia, etc. _____		COMO DEBE ESTAR ESCRITO: _____	
<small>LOS DATOS PERSONALES REGISTRADOS SERAN PROTEGIDOS EN EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE DEPENDENCIA O ZONA MILITAR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 20 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL, ARTICULO 56 DE LA LEY ORGANICA DEL EJERCITO Y FUERZA ARMADA MEXICANAS, ARTICULO 30 FRACCION VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL, LO, DO, IO, II, 25, 26, 24 INCISO 2), DE LA LEY DEL SERVICIO MILITAR, 26, 16, 17, 23, 34, 39, 40, 44, 48, 147, 148, 151, 152, 154, 156, 163, 172, FRACCIONES II, III, IV Y V, 261, Y 251, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL SERVICIO MILITAR, CUYA FINALIDAD ES INTEGRAR UN REGISTRO QUE PROPORCIONE LA CAPACIDAD DE DEFINIR CON PRECISION Y DILIGENCIA LA IDENTIDAD DE UNA PERSONA QUE FORMA PARTE DE LAS RESERVAS PARA LA DEFENSA DEL PAIS, EL CUAL FUE REGISTRADO EN EL LISTADO DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES ANTE EL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (www.ifaig.org.mx) Y PODRAN SER TRANSMITIDOS DE CONFIDADO COMO PREVISTO POR LA LEY DE LA MATERIA, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES ES LA DEPENDENCIA O ZONA.</small>		RECIBI: _____ DEL MODULO DE ATENCION AL PUBLICO, EN FORMA GRATUITA Y SIN PAGO IMPROCEDENTE, EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS, SIN QUEJA ALGUNA, AGRADECIENDO LAS ATENCIONES.	
FIRMA DEL INTERESADO. _____		FECHA: _____ FIRMA: _____	
<b>PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL:</b>			
ESTA MATRICULA _____ LE CORRESPONDE AL INTERESADO.		<b>OBSERVACIONES:</b>	
SE ANEXÁ DUPLICADO (O TRIPLICADO): _____			
INFORMO: _____			
EL C. _____			
( )		FOTO	
<b>DATOS DE LIBERACION:</b>		<b>OBSERVACIONES:</b>	
CUMPLIÓ CON SU SERVICIO MILITAR NACIONAL <input type="checkbox"/>			
SITUACION: _____			
UNIDAD: _____			
ZONA MILITAR: _____			
AÑO DE LIBERACION: _____			
INFORMO: _____			
EL C. _____			
( )			

## LISTA DE REFERENCIAS

- ACOMEPA. "Datos estadísticos". Disponible en <http://www.amepa.org/>
- \_\_\_\_\_. "Origen de los menonitas". Disponible en <http://www.amepa.org/>
- Alvarenga, Douglas. *El cristiano, las armas de fuego y la defensa personal*. Disponible en <https://lasiglesiasdecristo.files.wordpress.com/2009/10/el-cristiano-las-armas-de-fuego-y-la-defensa-personal-final2.pdf>
- Anabaptistas*. Disponible en <https://www.menonitas.org/niv2/anabaptistas.pdf>
- Blaschke, Jorge. *Enciclopedia de las creencias y religiones*. Disponible en <https://latam.casadellibro.com/libro-enciclopedia-de-las-creencias-y-religiones/9788479275976/925635>
- Caviaro, Juan Luis. "*Hasta el último hombre*" (*Hacksaw Ridge*), *tráiler impresionante de la película de Mel Gibson*. Disponible en <https://www.espinof.com/trailers/hacksaw-ridge-trailer-impresionante-de-la-nueva-pelicula-de-mel-gibson>
- Comunicación UCN*. "Página web cuenta la historia de adventista que fue a la guerra y no usó armas". Disponible en <https://blogucn.com/2016/11/17/pagina-web-cuenta-la-historia-de-adventista-que-fue-a-la-guerra-y-no-uso-armas>
- Concesión del presidente Álvaro Obregón a los colonizadores menonitas (1921)*. Disponible en <http://tamatqui.blogspot.com/2012/05/concesion-del-presidente-alvaro-obregon.html>
- Confesión de fe*. Disponible en <http://www.ahm.org.py/wp-content/uploads/2016/04/Confesion-de-Fe.pdf>
- Conscientious objection*. Disponible en [http://www.ohchr.org/Documents/Publications/ConscientiousObjection\\_sp.pdf](http://www.ohchr.org/Documents/Publications/ConscientiousObjection_sp.pdf)
- Cristianismo menonita*. Disponible en <https://www.menonitas.org/niv2/quienes.html>
- Dyck, Adan. Entrevista personal. Perfil profesional LinkedIn [https://es.linkedin.com/in/adan-dyck-137a1a4b?trk=public\\_profile\\_card\\_url](https://es.linkedin.com/in/adan-dyck-137a1a4b?trk=public_profile_card_url)

*Formato universal para cartillas militares.* Disponible en <https://consulmex2.sre.gob.mx/raleigh/images/stories/prensa/2016/FORMATO-UNIVERSAL-PARA-CARTILLAS-MILITARES>

*Guía final.* Disponible en [http://co-guide.info/sites/default/files/Gu%C3%ADaFINAL\\_1\\_1.pdf](http://co-guide.info/sites/default/files/Gu%C3%ADaFINAL_1_1.pdf)

*Historia de la objeción de conciencia.* Disponible en <http://www.lacasadelapaz.org/ant/moc/historia.htm>

*Iglesia Adventista del Séptimo Día-Institucional.* "No beligerancia". Disponible en <http://www.adventistas.org/es/institucional/organizacion/declaraciones-y-documentos-oficiales/no-beligerancia/>

Knigh, George. *Nuestra iglesia.* Disponible en [http://www.iglesiaadventistaagape.org/Documents/Nuestralglesia\\_GeorgeKnigh.pdf](http://www.iglesiaadventistaagape.org/Documents/Nuestralglesia_GeorgeKnigh.pdf)

Krause/Ann, Bettina. *News.* Disponible en <https://news.adventist.org/en/all-news/news/go/2001-06-25/european-council-urges-respect-for-conscientious-objectors/>

*La Información.* "Ya sólo cinco países de la UE conservan el servicio militar obligatorio". Disponible en [https://www.lainformacion.com/politica/defensa/ya-solo-cinco-paises-de-la-ue-conservan-el-servicio-militar-obligatorio\\_iOZSV3mCirTaPVaBeo9Q12/](https://www.lainformacion.com/politica/defensa/ya-solo-cinco-paises-de-la-ue-conservan-el-servicio-militar-obligatorio_iOZSV3mCirTaPVaBeo9Q12/)

*Manual de investigación teológica.* Disponible en <https://www.christianbook.com/manual-de-investigacion-teologica/nancy-de-vyhmeister/9780829755718/pd/755718>

*Maranatha.* "La iglesia adventista y el servicio militar". Disponible en <http://defensaadventista.org/la-iglesia-adventista-y-el-servicio-militar/>

*Mennonite World Conference.* "Diálogo cálido y sincero entre menonitas y adventistas". Disponible en <https://www.mwc-cmm.org/node/247?language=es>

*Noticias adventistas de España.* "Primer diálogo entre adventistas y menonitas se enfoca en la vida cristiana". Disponible en <https://noticias.adventista.es/2011/07/19/primer-dialogo-entre-adventistas-y-menonitas-se-enfoca-en-la-vida-cristiana/>

Olmo, Pedro Oliver. *Los iniciadores del movimiento de objetores de conciencia (1971-1977).* Disponible en [http://www.antimilitaristas.org/IMG/pdf/iniciadores\\_movimiento\\_objeccion\\_conciencia\\_Pedro\\_Oliver\\_.pdf](http://www.antimilitaristas.org/IMG/pdf/iniciadores_movimiento_objeccion_conciencia_Pedro_Oliver_.pdf)

- Ortiz, Juan José. *Ayúdame a salvar a uno más. La historia de Desmond Doss*. Disponible en <http://www.elcajondegrisom.com/2016/12/ayudame-salvar-uno-mas-la-historia-de.html>
- Ostuni, Pablo Daniel. *Desmond Doss: Objeto de conciencia*. Disponible en <http://desmondoss.editorialaces.com/desmond-doss-un-heroe-inesperado/>
- Pacifismo cristiano*. Disponible en <http://www.asd1844.org/lecciones/assets/pacifismo-cristiano.pdf>
- Película apostólica recomendada*. "Hacksaw Ridge". Disponible en <http://catholic-link.com/pelicula-recomendada-hacksaw-ridge/>
- recruitment\_and\_co\_A4.pdf*. Disponible en [http://cpti.ws/cpti\\_docs/brett/recruitment\\_and\\_co\\_A4.pdf](http://cpti.ws/cpti_docs/brett/recruitment_and_co_A4.pdf)
- The Glad Tidings. "Ellen White and American Civil War". *Stories of adventist people to uplift your spirits*. Disponible en <https://adventiststories.wordpress.com/2013/03/02/ellen-white-and-american-civil-war/>
- The great Second Advent movement*. Disponible en <http://adventpioneerbooks.com/Text/pioneer/JNLOUGH/The%20Great%20Second%20Advent%20Movement.pdf>
- Treaty Office*. "Full list". Disponible en <https://www.coe.int/en/web/conventions/full-list>
- Wilson, Ted N. C. "¿Deberían servir los adventistas en las fuerzas armadas?". *Revista Adventista*. Disponible en <https://revista.adventista.es/2014/09/deberian-servir-los-adventistas-en-las-fuerzas-armadas/>
- Yeo-Bum Yoon y Mr. Myung-Jin Choi vs. Republik of Korea. War Resisters' International*. Disponible en <https://www.wri-irg.org/en/story/2007/yeo-bum-yoon-and-mr-myung-jin-choi-vs-republik-korea>